

SOLICITUD DE OFERTA ECONÓMICA PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO DE GIJÓN (DIGICOM), ANUALIDAD 2026

1. Objeto

El objeto de la presente invitación es la contratación de una entidad especializada que actúe como socio tecnológico del Programa DIGICOM – Digitalización del Comercio de Gijón, prestando apoyo técnico, metodológico y operativo a su ejecución durante la anualidad 2026.

El proceso de contratación se orienta a garantizar una correcta ejecución del programa conforme a su enfoque estratégico, favoreciendo la obtención de impacto real y medible en el comercio de proximidad, y optimizando el uso de los recursos públicos disponibles.

Las actividades objeto del contrato se desarrollarán en estrecha colaboración con la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias.

El servicio objeto del presente contrato se prestará conforme al marco definido en los documentos que se adjuntan, donde se define el alcance del mismo y la metodología a seguir, sin perjuicio de las adaptaciones o mejoras que sea preciso realizar para garantizar el éxito del programa y la consecución de sus objetivos cualitativos y de impacto:

- Plan Estratégico DIGICOM 2026–2028. Define los parámetros generales del Plan, así como la metodología a seguir.
- Plan Operativo DIGICOM 2026. Define el alcance específico y resultados esperados para la anualidad 2026, objeto del presente proceso de contratación.

Las ofertas deberán demostrar una comprensión clara del enfoque, objetivos y lógica de intervención descritos en dichos documentos, sin necesidad de reproducirlos de forma extensa.

2. Alcance general del contrato

El socio tecnológico prestará apoyo a la Unión de Comerciantes en la ejecución del Programa DIGICOM en su anualidad 2026, cubriendo de forma integrada las funciones a cargo del socio tecnológico según se describe en el Plan Operativo DIGICOM 2026, y que se resumen a continuación:

- Asistencia técnica general a la Unión de Comerciantes en el diseño, orientación y ejecución del Programa durante la anualidad 2026.
- Desarrollo metodológico e instrumental asociado al Programa (sistema de gestión y seguimiento de las acciones).
- Servicio de diagnóstico individual a comercios (generación de informe individual, radiografía comparada, hoja de ruta), según alcance definido en el Plan Operativo 2026.
 - o Ejecución de micro diagnósticos y entrevistas ampliadas.
 - o Elaboración de diagnósticos individuales y hojas de ruta.
- Atención de la línea de atención post-diagnóstico durante la anualidad 2025.
- Dinamización de ciclos de acompañamiento y tutorías asociadas, según alcance definido en el Plan Operativo 2026.
- Desarrollo del piloto test-before-invest, facilitando el acceso a las herramientas prescrita a los comercios participantes en el mismo, y acompañando su uso inicial.
- Identificación de buenas prácticas en comercios diagnosticados o participantes en los ciclos de acompañamiento.
- Participación en vídeo podcasts y otras acciones de comunicación destinadas a visibilizar las buenas prácticas.
- Elaboración de estudio sectorial agregado, edición 2026, a partir de la información recabada.
- Elaboración de un estudio de tendencias en el sector.
- Puesta en marcha del escaparate comercial digital del comercio.

- Planteamiento de acciones de continuidad para siguientes ejercicios, en base a resultados conseguidos. Reorientaciones estratégicas, metodológicas u operativas, si fuera necesario.

3. Características del contrato

3.1. Duración del contrato

El contrato tendrá una duración correspondiente a la anualidad 2026.

3.2. Presupuesto del contrato

El presupuesto máximo del contrato asciende a 158.000,00 €, 21% de IVA no incluido.

Serán desestimadas todas las propuestas que superen el presupuesto máximo establecido.

3.3. Requisitos

El Contratista deberá designar a una persona responsable de la coordinación del contrato. Asimismo, deberá adscribir a la ejecución del mismo a un equipo de consultores con experiencia en programas de acompañamiento tecnológico a pymes en general, y a comercios en particular.

El despliegue operativo mantendrá la flexibilidad necesaria para adaptarse a la demanda real del sector.

Las herramientas utilizadas deberán ser comprensibles, documentables y sostenibles por la Unión de Comerciantes, evitando dependencias estructurales a futuro del Contratista. Se valorará positivamente el uso de herramientas abiertas o fácilmente transferibles, siendo requisito la capacitación del equipo de la Unión de Comerciantes en su uso.

3.4. Subcontratación

El Contratista podrá subcontratar parcialmente la ejecución del presente contrato, a excepción de aquellas actividades que constituyan el núcleo esencial del contrato o que resulten determinantes para su adjudicación.

La subcontratación se hará en todo caso siempre bajo su exclusiva responsabilidad y sin que ello implique alteración alguna de las obligaciones asumidas frente a la Unión de Comerciantes, no pudiendo en ningún caso exceder del 30% del importe total del contrato, salvo autorización expresa y por escrito de la Unión de Comerciantes.

La subcontratación quedará sujeta a las siguientes condiciones:

- Información previa: El Contratista deberá comunicar previamente y por escrito a la Unión de Comerciantes la identidad del subcontratista, el alcance de los servicios subcontratados y su importe estimado.
- Responsabilidad íntegra: El Contratista continuará siendo el único responsable frente a la Unión de Comerciantes del cumplimiento íntegro del contrato, respondiendo por los actos u omisiones del subcontratista como si fueran propios.
- Cumplimiento normativo: El subcontratista deberá cumplir con toda la normativa aplicable, en especial la relativa a obligaciones laborales, fiscales, de Seguridad Social, prevención de riesgos laborales, confidencialidad y protección de datos.
- Confidencialidad y protección de datos: El Contratista garantizará que el subcontratista asuma por escrito las obligaciones de confidencialidad correspondientes y, cuando proceda, formalice el oportuno acuerdo de encargo de tratamiento conforme a la normativa vigente.
- Prohibición de cesión: La subcontratación no podrá suponer la cesión del contrato ni la alteración de sus condiciones esenciales.

4. Presentación de ofertas

Los interesados deben presentar su oferta por correo electrónico dirigido a fernando.clavijo@comercioasturias.com antes de las 12:00 horas del viernes 13 de marzo de 2026. Los correos deberán incluir adjuntos dos ficheros pdf, correspondientes a la declaración responsable y oferta económica (según modelo anexo) y oferta técnica respectivamente, que deberán ir firmados con firma electrónica, no siendo válidos sin el cumplimiento de tal requisito.

Las ofertas técnicas deberán incluir:

- Presentación y experiencia de la empresa o entidad ofertante.
- Enfoque general del servicio, donde se aprecien los siguientes aspectos:
 - o Comprensión del programa DIGICOM y del contexto local.
 - o Enfoque operativo. Herramientas y metodología de trabajo.
 - o Organización del trabajo y coordinación con la Unión de Comerciantes.

- o Plan de aseguramiento del servicio, con especial atención puesta en el aseguramiento de la calidad y en la gestión de riesgos
- Descripción del equipo humano que se pone a disposición del proyecto, indicando personas concretas, rol y experiencia relevante.

5. Valoración de ofertas

La adjudicación del contrato se realizará atendiendo a una combinación equilibrada de criterios cualitativos y económicos, orientados a seleccionar la oferta que presente mayor adecuación global al objeto del contrato y mayor probabilidad de éxito en la ejecución real del Programa DIGICOM.

La adjudicación se realizará atendiendo a la mejor relación calidad-precio, otorgando prioridad a la calidad y a la capacidad real de ejecución del programa, dada la naturaleza intensiva y adaptativa del servicio.

Se indican a continuación los criterios de valoración a aplicar:

Criterio	Puntuación máxima
<p>Oferta económica. Se valorará conforme a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{PVP_{max} - PVP_i}{PVP_{max} - \min(PVP_{max} \times 85\%, PVP_{min})} \times P_{max}$ <p>donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> • P_i es la puntuación obtenida por la oferta a evaluar. • PVP_i es el precio ofertado por la oferta a evaluar. • PVP_{max} es el precio máximo que se puede ofertar (precio de licitación o presupuesto disponible). • PVP_{min} es el importe más bajo ofertado. • P_{max} es la puntuación máxima posible para este criterio. 	30 puntos
<p>Experiencia de la empresa ofertante. Se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la experiencia acreditada en la gestión y ejecución de programas de acompañamiento continuados, • el conocimiento del comercio de proximidad y de sus problemáticas reales, • la comprensión del contexto territorial en el que se desarrolla el programa, • y, en su caso, la experiencia previa en entornos urbanos o comerciales comparables. 	20 puntos
<p>Enfoque del servicio. Se valorarán los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • la correcta comprensión del modelo de intervención del programa, • la coherencia del planteamiento con los objetivos estratégicos y operativos definidos, • la alineación con un enfoque de acompañamiento práctico, orientado a resultados reales en el comercio de proximidad, • la capacidad de la propuesta para aterrizar el programa en un escenario real de ejecución, • y la incorporación de mecanismos de adaptación y ajuste durante la ejecución, manteniendo los objetivos del programa. 	30 puntos
<p>Equipo humano aportado. Se valorará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La adecuación de los perfiles profesionales propuestos a las funciones a desarrollar. • La experiencia previa del equipo en proyectos similares. • El correcto dimensionamiento del equipo. 	20 puntos

Los criterios referidos a aspectos cualitativos se valorarán mediante juicio de valor. Cada uno de los criterios señalados se valorará según una escala de 4 valores (A, B, C, D):

- Se asignará al grado A un 100% de la puntuación del criterio evaluado, al grado B un 65%, al grado C un 25% y al grado D un 0%.
- El grado A se asignará a la oferta u ofertas que mejor desarrollen el criterio evaluado, siempre y cuando sus aportaciones al mismo sean significativas (de lo contrario podrán recibir grados inferiores y no haber ninguna oferta con grado A).
- El grado D se asignará a las ofertas cuyo desarrollo del criterio evaluado sea inadecuado y/o cuando se aporte detalle insuficiente para realizar la evaluación o se limite a reproducir los requisitos definidos en el presente documento de mínimos.
- Los grados B y C se otorgarán por comparación con las ofertas que mejor hayan respondido al criterio evaluado, de forma motivada.

6. Adjudicación del contrato

La adjudicación del contrato se realizará a favor de la oferta que haya obtenido la mayor puntuación conforme a los criterios de valoración definidos. Una vez valoradas las ofertas, se comunicará el resultado del proceso a todas las empresas ofertantes.

La formalización del contrato se realizará seguidamente, previa recepción de la documentación administrativa que le sea requerida a la empresa adjudicataria, en su caso. La formalización del contrato se realizará por escrito.

Cláusula de salvaguarda:

La ejecución del presente concurso, tanto en su ejecución definitiva como en su desarrollo, queda condicionado a la aprobación definitiva por el Ayuntamiento de Gijón del Convenio de Colaboración para su desarrollo en el ejercicio 2026, pudiendo la Unión de Comerciantes convocante anular la presente contratación en caso de que dicho Convenio no se apruebe o se haga en condiciones que dificulten la ejecución del contenido establecido en el presente documento, siempre a criterio de la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias y sin que ello dé derecho a indemnización o pago por ningún concepto a las empresas ofertantes incluso una vez adjudicado a la contratada.

7. Facturación y forma de pago

El contrato se formalizará por un precio global para la anualidad 2026, cuya facturación se articulará mediante el cumplimiento de hitos de ejecución, vinculados al estado de desarrollo del programa y no a unidades de actividad predeterminadas.

La facturación del contrato se realizará conforme a los siguientes hitos:

Hito	Descripción	%	Fecha estimada
1	Arranque operativo del programa. Validación del inicio efectivo del programa, incluyendo la coordinación inicial, la puesta en marcha de herramientas y soportes, y la disponibilidad del sistema de diagnóstico.	15%	marzo / abril
2	Despliegue inicial del programa. <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución inicial de la fase de diagnóstico (microdiagnósticos completados). • Entrega de estudio sectorial agregado a partir de la información recabada • Puesta en marcha del escaparate comercial digital del comercio. 	25%	mayo / junio
3	Despliegue de los primeros ciclos de acompañamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de los diagnósticos detallados (entregados informes individuales y hojas de ruta a los comercios interesados en ello detectados durante la fase inicial de diagnóstico). • Pilotaje de al menos un primer ciclo de acompañamiento. 	25%	julio / agosto
4	Ejecución del resto de ciclos de acompañamiento. <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución del resto de ciclos de acompañamiento. • Piloto "test-before-invest". • Entrega del estudio de tendencias en el sector. • Planteamiento de acciones de continuidad para siguientes ejercicios, en base a resultados conseguidos. 	35%	diciembre

La validación de cada hito corresponderá a la Unión de Comerciantes, previa presentación por parte del Contratista de un informe breve de ejecución. Dicho informe recogerá, de forma sintética, el estado de ejecución del programa, incluyendo el detalle de las actuaciones desarrolladas.

La no realización de determinadas actuaciones inicialmente previstas no dará lugar automáticamente a la minoración del importe correspondiente, siempre que dicha variación responda a la adaptación del programa a la demanda real del sector y haya sido validada por la Unión de Comerciantes.

ANEXO I – MODELO DE DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA ECONÓMICA

D. _____, en nombre y representación legal de _____ con CIF Nº _____ y domicilio en _____, en calidad de representante legal de la misma, y con teléfono _____ y e-mail a efectos de notificaciones _____,

Realiza la siguiente DECLARACIÓN RESPONSABLE para hacer constar que:

1. Posee plena capacidad de obrar.
2. No está incurso en prohibición legal alguna para contratar.
3. Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
4. Cuenta con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituye el objeto del contrato.
5. Puede acreditar estar en posesión de las condiciones de solvencia económica, financiera y profesional o técnica que se determinen por la Unión de Comerciantes, de forma proporcional a las exigibles para un contrato de esta naturaleza y cuantía.
6. Cumple con la normativa aplicable a este tipo de contrataciones y procedimientos previsto en la legislación sobre contratos públicos y legislación complementaria.
7. La persona firmante de este documento tiene poder bastante para realizar estas actuaciones en nombre de la empresa o entidad a la que representa.

Declarado lo expuesto, formula la siguiente oferta económica en respuesta a la solicitud de ofertas para la contratación del "DESARROLLO DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA DIGITALIZACIÓN DEL COMERCIO DE GIJÓN (DIGICOM), ANUALIDAD 2026", comprometiéndose a su ejecución, en el caso de resultar adjudicataria, conforme a los requisitos definidos en el documento de solicitud de ofertas remitido por la Unión de Comerciantes del Principado de Asturias:

TOTAL IVA no incluido (base imponible)	
21% IVA	
TOTAL 21% IVA incluido	

En _____, a ___ de _____ de 2026

Fdo.: _____